

2017000013

RESUMEN ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA  
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 14 DE MARZO DE 2017.

En la Casa Consistorial de Parla, a 14 de Marzo de 2017, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión Extraordinaria y urgente.

PRESIDENTE

D. LUIS MARTINEZ HERVÁS

MIEMBROS ASISTENTES

DÑA M<sup>a</sup> JESUS FUNEZ CHACON  
D. JOSE MANUEL ZARZOSO REVENGA  
DÑA MARTA VARON CRESPO

CONCEJAL-SECRETARIO

D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO



Presidió el Alcalde-Presidente D. Luis Martínez Hervás, actuando de Secretario el Concejal-Secretario D. Francisco Javier Molina Lucero. Estando presente Dña Julia Valdivieso Ambrona, titular Accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal-Secretario, y el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las 11,00 horas, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- RATIFICACION DE LA URGENCIA

Por unanimidad de todos los presentes, que representan la mayoría absoluta del número de Concejales, acuerda: Ratificar la Urgencia de la Convocatoria.

2.- PROPUESTA MODIFICACION AREAS Y DELEGACIONES CONCEJALES.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Alcalde-Presidente en el sentido de aprobar las siguientes modificaciones de Delegaciones:

PRIMERO.- El Cese de las competencias de los siguientes concejales:

AREA DE URBANISMO, ACTIVIDADES, SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y NUEVAS TECNOLOGIAS: D. JUAN MARCOS MANRIQUE LOPEZ.

**AREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL, FORMACION, EMPLEO Y PARTICIPACION CIUDADANA: DÑA. ELENA TABOADA MAROTO**

**SEGUNDO: Nombrar al Concejal Delegado, D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO, quien asumirá además de su Area el AREA DE URBANISMO, ACTIVIDADES, SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y NUEVAS TECNOLOGIAS:**

- Otorgamiento de Licencias de obras menores.
- Ordenes de Ejecución en supuestos que sean de su competencia.
- Declaración de ruina.
- Protección de la legalidad urbanística.
- Autorización de Trabajos Previos al inicio de obras.
- Licencias de ocupación de la Vía Pública.
- Negociación y exposición al público de los Convenios Urbanísticos previos a su tramitación.
- Tramitación, informe y gestión, seguimiento y recepción de los Proyectos de Urbanización.
- Parque Móvil.
- Coordinación de la Explotación de las redes de transportes municipales.
- Dirección de la Policía Local.
- Protección Civil.
- Emergencias Sanitarias.
- Ordenación del Tráfico y Circulación.
- Concesión de Permisos de Armas.
- Competencia sancionadora en todas las materias, exceptuando los expedientes disciplinarios de empleados públicos (laborales y funcionarios).
- Clausura de establecimientos y declaración de imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad.
- Resoluciones relativas a Actos Comunicados y Declaraciones Responsables de Actividades.
- Concesión de cambio de titularidad, baja de actividad, caducidad y desestimiento
- Informática.
- Estadística.
- El impulso y la utilización de nuevas tecnologías, así como la gestión de los planes transversales que faciliten el acceso a las nuevas formas de comunicación.
- Dictar actos administrativos de su competencia.
- Celebración de matrimonios civiles.
- Cualquiera otra que pudiera corresponder a esta Área



**TERCERO.- Nombrar al Concejal Delegado, D. JOSE MANUEL ZARZOSO REVENGA, quien asumirá además de su Area el AREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL, FORMACION, EMPLEO Y PARTICIPACION CIUDADANA:**

- Competencias en materia de Abastos y Mercados.
- Competencias en materia de Defensa de los Consumidores y Usuarios.
- Estrategias para incentivar la actividad comercial del Municipio.
- Aprobación de las Bases para la concesión de subvenciones relacionadas con el Área de Participación Ciudadana.
- Competencias en materia de contratación del personal y sanción de los alumnos-trabajadores de las Casas de Oficio, escuelas, taller, proyectos SEPES, corporaciones locales en materia de fomento del empleo.
- Dictar actos administrativos de su competencia.
- Celebración de matrimonios civiles.

- Cualquiera otra que pudiera corresponder a esta Área.

**CUARTO.-** La fecha de efectos de la propuesta será una vez aprobada en la Junta de Gobierno Local.

**3º.- CONTESTACION AL REQUERIMIENTO PREVIO DEL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID CONTRA EL ACUERDO JUNTA GOBIERNO LOCAL 15/12/2016.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1) La desestimación de las alegaciones contenidas en el requerimiento previo, por las razones contenidas en los informes del Viceinterventor municipal y de la Coordinadora de los Servicios Jurídicos.

2) Confirmar la procedencia del reintegro por el Consorcio Regional de Transportes de Madrid, de la cantidad de 5.927.591,22 Euros soportada en exceso por el Ayuntamiento de Parla.

3) Notificar el acuerdo adoptado al Consorcio Regional de Transportes de Madrid, a los efectos de que se tenga por contestado en tiempo y forma el requerimiento formulado, de conformidad con el artículo 44.3 de la Ley de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 11,15 minutos, de todo lo cual, como Concejal Secretario, doy fe.



